

ACTA N° 689: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a diez días del mes de mayo de 2023, siendo las 9,30 hs., se reúne la Comisión Fiscalizadora de Papel Prensa SAICF y de M con la presencia de los Dres. Enrique Pigretti, Jorge Bazán y Cecilia Carabelli. La reunión tiene por objeto tratar el siguiente Orden del Día:

1) Redacción de informe de los EEFF al 31/03/2023.

2) Informe de la Comisión Fiscalizadora EEFF Especiales al 31/12/2022.

Seguidamente se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, Redacción de informe de los EEFF al 31/03/2023.

Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad redactar un proyecto de informe que se convertirá en definitivo si el Directorio, en su reunión del día de la fecha, aprueba los Estados Financieros Condensados, cuyo proyecto ha sido utilizado para redactar el informe, sin modificaciones sustanciales.

“Señores Accionistas de
Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.

“En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley N° 19.550 (t.o.) y por las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el estado de situación financiera condensado de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 31 de marzo de 2023 y los correspondientes estados de resultados integral condensado, el estado de cambios en el patrimonio neto condensado y de flujo de efectivo condensado con sus notas 1 a 25 y anexos A, B, C, D, E y F, por el período de tres meses finalizado en esa fecha, los cuales son responsabilidad del Directorio y fueron elaborados y emitidos en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro análisis incluyó la reseña informativa preparada por el Directorio para cumplimentar lo requerido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023, como así también la información brindada por el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por la Res. CNV 622/13.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes y se basó principalmente en la revisión de los documentos arriba indicados efectuada por el auditor externo Contador Público Daniel Ricardo Muzzalupo (de la firma Estudio Brea, Solans & Asociados).

Nuestra tarea se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y

documentales. No hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva de la Dirección.

En nuestra opinión, y basados en nuestro trabajo y en el Informe del auditor externo con fecha 10 de mayo de 2023 con las salvedades antedichas:

- a) Los estados financieros condensados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 31 de marzo de 2023, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas de la Ley General de Sociedades, de la Comisión Nacional de Valores y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) La reseña informativa, con relación a los estados financieros condensados mencionados en el primer párrafo, está razonablemente presentada en todos sus aspectos significativos.
- c) Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar lo expuesto en las notas 6.1, 6.1.2 y 22.3 de los estados financieros condensados que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de su emisión.
- d) Los estados financieros condensados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y se encuentran en proceso de transcripción al Libro Inventario y Balances.
- e) Durante el transcurso del período, se han realizado las tareas de fiscalización y obtenido las informaciones complementarias que fueron solicitadas, habiendo asistido los integrantes de la Comisión Fiscalizadora a las reuniones de Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de mayo de 2023.”

Por Comisión Fiscalizadora
Doctor Jorge Bazán
Síndico

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día **Informe de la Comisión Fiscalizadora EEFF Especiales al 31/12/2022.**

Los presentes, manifiestan que han contado con anterioridad a esta reunión con los antecedentes necesarios para redactar el Informe de la Comisión Fiscalizadora. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad redactar un proyecto de informe que se convertirá en definitivo si el Directorio, en su reunión del día de hoy, aprueba toda la documentación

pertinente que ha sido utilizada para redactar el informe sin modificaciones sustanciales.

INFORME DE LOS SINDICOS

(Sobre información contable especial requerida por la Resolución General
Nº3363/12 y sus modificatorias de AFIP)

Señores Accionistas de

Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.

CUIT N° 30-54827499-7

Domicilio legal: Bartolomé Mitre 739 4to. Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M., informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Hemos examinado los siguientes estados de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022:

- a) Estado especial de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2022.
- b) Estado especial de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- c) Notas y anexos complementarios a los estados contables especiales identificados en a) y b) anteriores, que contienen las políticas y criterios contables utilizados en la preparación de estos estados y la naturaleza y monto de las diferencias que surgen de la aplicación de criterios de reconocimiento, medición o exposición distintos entre los estados contables especiales identificados en a) y b) anteriores y el estado de situación financiera y el estado de resultados integral incluidos en los estados financieros por el ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2022 preparados conforme a la Resolución Técnica Nº26 (y sus modificatorias) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y que son los utilizados por la Sociedad para propósitos societarios.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N°3363/12 y sus modificatorias de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a c) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos a la certificación contable del auditor Daniel Ricardo Muzzalupo, en su carácter de Contador Público independiente, socio de la firma Brea, Solans & Asociados. Asimismo, nuestro examen consistió en verificar la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas de Asamblea y Directorio y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos evaluado la gestión de las funciones operativas, de administración y comercialización, dado que dichas funciones son de incumbencia exclusiva de los Directores y de los Accionistas de la Sociedad.

III. MANIFESTACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Basado en nuestro examen y en la certificación contable que emitió el auditor con fecha 10 de mayo de 2023, informamos que:

- a) los estados contables especiales de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 31 de diciembre de 2022 mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento,
- b) no tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables especiales, en lo relativo a materias de nuestra competencia,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de mayo de 2023.

Dr. Jorge Alberto Bazán

P/ Comisión Fiscalizadora

Finalmente: 1) se resuelve que el doctor Jorge Bazán suscriba toda la documentación y los libros pertinentes en representación de la Comisión Fiscalizadora, 2) se deja constancia que el acta será pasada al libro luego de finalizada la reunión de Directorio a celebrarse en el día de la fecha. Sin otros asuntos que tratar concluye la reunión siendo las 10,15hs. del mismo día.

Dres Enrique Pigretti

Jorge Bazán y

Cecilia Carabelli